

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2025, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón que se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación identificado con la clave **TE-RAP-25/2025**, promovido por el **C. Samuel López Cepeda**, en contra de la resolución **SE/IETAM/R-13/2025** “Resolución del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas que **desecha** el escrito de queja presentado por Samuel López Cepeda en contra de Armando Martínez Manríquez, en su carácter de presidente municipal de Altamira, Tamaulipas, y de Rosa Irma Luque Pérez, en su carácter de presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del municipio de Altamira, Tamaulipas, por la supuesta comisión de conductas que el denunciante estima constitutivas de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, en contravención a lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -



Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado